REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE INDICA PARA COMETIDO SEÑALA

DECRETO EXENTO Nº 174

CURACAUTIN, 28 de marzo del 2019

VISTOS

- 1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;
- 2.-La solicitud de movilización formulada por la Directiva de la Escuela de futbol FAPERU, para asistir a la comuna de GORBEA a donde cumplirán compromiso deportivo.
- 3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad", y
- 4.-El Decreto Exento Nº 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega a contar de esta fecha, en el Administrador Municipal y/o Directora de Administración y finanzas, la atribución de firmar bajo la fórmula " POR ORDEN DEL ALCALDE '
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D:F:L: Nº 1 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO

BUS MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER COLOR BLANCO

O EDMUNDO VIDL MERINO

Administrador Municipal

AÑO 2018

PATENTE

JY LR - 89

COMETIDO

TRASLADO ALUMNOS ESCUELA FUTBOL FAPERU

CONDUCTOR

DANIEL CARRASCO MONTERO

LUGAR

COMUNA DE GORBEA

DIAS

SABADO 30 DE MARZO DEL 2019

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE

GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA

Secretaria Municipal

HEVM/NRVB/GEWT/fsna DISTRIBUCION,

- Conductor
- Archivo